

culo. Nuestro objeto, por ahora, es hacernos ecos del primer rumor, que ha pasado por todas las conciencias honradas como una saludable esperanza.

No sabemos hasta qué grado tenga fundamento ese rumor. Queremos creerlo; pero nos parece que la conveniencia social exige que la indicación de Ud. se traduzca en una circular que calme la ansiedad pública agigantada por una alhagüena esperanza de Justicia.

Causa bochorno y es seriamente desmoralizador, que alguna personalidad elevada, ó cualquiera otra personalidad intrusa que desee agasajar á aquella, guíen los actos del funcionario maleable. La adulación sucia y necia, encuentra siempre en algunos funcionarios judiciales, un campo bien abonado para que germine la semilla maldita de la adulación á los poderosos. Causa también bochorno, que pesen más en el ánimo de algunos funcionarios, consideraciones extrañas á la ley, como la simpatía ó antipatía hacia el procesado á su defensor, ó á la parte civil, ó la expectativa de obtener alguna ventaja social ó política, que los preceptos severos de nuestra legislación.

Esa circular no solamente debe comprender ese punto que, si bien es de gran importancia, no es el único lado obscuro y sombrío de la Administración de Justicia. Hay otro punto más importante aun y de vital interés, el de los frecuentes casos de cohecho á algunos de los funcionarios judiciales, y decimos algunos, no por cobardía de señalar á todos, sino porque, en efecto, hay personas honorables que pudiéramos indicar en las columnas de este periódico, y á quienes es necesario hacer justicia y aplaudir, ya que hemos llegado á una época en que es muy difícil cumplir con los deberes que las diferentes situaciones sociales exigen.

No se oculta á Vd, Sr. que el cohecho es el germen más propicio á la corrupción, y que por tanto es for-

zoso aplicar el cauterio en donde aparezca la llaga. Hasta ahora, por una consecuencia ineludible de la gestión perezosa y complaciente del anterior Ministro, no se ha dado el caso de castigar á un funcionario judicial por la comisión de un delito de esa naturaleza; pero la impunidad de que han gozado esos funcionarios no cauciona la prolongación de esa impunidad. Urge obrar enérgicamente, porque como decía el ilustrado jurisconsulto Martínez de Castro en la Exposición de Motivos del Código Penal, "los funcionarios públicos no por serlo dejan de estar sujetos á todas las debilidades humanas, y sería el colmo de la insensatez fiarse únicamente de su honor y su virtud, hacerlos árbitros absolutos de los bienes, de la honra y de la vida de los ciudadanos y brindarles al mismo tiempo con la esperanza segura de una completa impunidad. Lo prudente y justo es señalar penas para el caso en que delincan, á fin de que el temor del castigo sirva de freno á los malos y afirme á los buenos en su propósito de obrar con rectitud." Estos sabios conceptos se tradujeron en ley, pero Martínez de Castro no previó que sus argumentaciones y su ley se estrellasen alguna vez en la indiferente actitud de un Ministro rudamente hostil á la moralización judicial y algunos de los tribunales se convirtieron en amplios mercados en donde la justicia se remata al mejor postor.

Urge ya, que los preceptos legales dejen de ser una bella utopía y se lleven á la práctica en busca del saneamiento de una institución que debe ser respetable y respetada.

Repugna, Sr. Ministro, el que en algunos tribunales haya favoritos que dominen al funcionario con la insolencia del que ordena á un criado y se impongan individuos de dudosa reputación, solamente porque obsequian, agasajan ó hacen promesas al funcionario que, no teniendo idea de su misión y de